



CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DERECHO MARÍTIMO ACOIDEMAR NIT 860.078.238-1

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1.2.1.5.1.3., 1.2.1.5.1.8. y 1.2.1.5.1.9. del Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la **Asociación Colombiana de Derecho Marítimo ACOIDEMAR**, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>.

Así mismo certifico que ni la **Asociación Colombiana de Derecho Marítimo ACOIDEMAR**, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

JAVIER ANDRES FRANCO ZARATE

Representante Legal

C.C. 80039098